



Reglamento de Mesa de Examen del Director de Comunicación no responde a las necesidades estudiantiles

NO PUEDE CONSIDERARSE UN REEMPLAZO DEL CURSO DE VERANO

El 15 de abril de la presente gestión, el Honorable Consejo Universitario (HCU) emitió la resolución 29/2020 en la que se establecieron distintas disposiciones en el marco de la pandemia, entre ellas la habilitación del examen de mesa como forma de evaluación y la suspensión excepcional del curso de temporada (verano e invierno) por esta gestión.

Es así que la Dirección de Carrera de Cs. de la Comunicación Social elabora el Reglamento Transitorio para La Mesa de Examen Virtual de la carrera, y sin socialización o previa consulta a la base estudiantil lo aprueban en sesión del Honorable Consejo Facultativo (HCF).

Dicho reglamento está elaborado en el marco general establecido en el XII Congreso de Universidades realizado en 2013, es decir, cuando no había pandemia y las condiciones académicas eran regulares. Es así que la Mesa de Examen emanada del Congreso de Universidades contempla esta modalidad solamente para dos materias, muy similar a la reglamentación del curso de verano.

El Reglamento Transitorio para La Mesa de Examen Virtual de Comunicación establece requerimientos y normativas que no contemplan la situación real de la base estudiantil y menos considera el grave perjuicio ocasionado por la incapacidad de las autoridades al no haber garantizado internet gratuito para las clases virtuales.

Por ejemplo en el Artículo 7, de las condiciones para la inscripción, en el inciso c., establece que podrán inscribirse los estudiantes que hayan abandonado materias y que tengan razones comprobables.

Cómo se puede exigir "razones comprobables" cuando los responsables del

enorme índice de abandono de materias son las autoridades por no haber garantizado el internet gratuito; cuando estamos en pandemia y hay hospitales saturados y fue prácticamente imposible conseguir un certificado médico. Por la grave situación que atravesamos las autoridades mínimamente deberían establecer la inscripción libre a La Mesa de Examen Virtual, en función al grado académico de cada estudiante.

Así el Artículo 10. de los exámenes, “Los exámenes serán elaborados y administrados por el o los docentes de la asignatura, o del área correspondiente, bajo coordinación y supervisión del Director de Carrera.” Este aspecto transgrede flagrantemente a la libertad de cátedra de cada materia y docente, que elabora su programa en función al pensum pero es libre de dictarla sin la supervisión de las autoridades, en este caso, el Director nada tiene que hacer coordinando la elaboración de los exámenes.

Por otro lado el Artículo 17 señala, “El Consejo de Carrera o el Consejo Académico Facultativo habilitará y aprobará las materias en las cuales se instalarán las Mesas de Examen” por las consideraciones de la pandemia, la crisis económica y la inoperancia de las Autoridades y la trucha dirigencia estudiantil al no garantizar internet gratuito para evitar deserciones, se debería habilitar todas las materias incluidos talleres, menciones y modalidades de egreso; así no tendría que existir restricciones de número de materias a inscribirse.

En épocas de normalidad académica se establece que los estudiantes pueden acceder a dos materias con la modalidad de La Mesa de Examen, en época de pandemia, los estudiantes deberían poder acceder en la modalidad de La Mesa de Examen a todas las materias en las que se perjudicaron. Como mínimo.

CURSO DE VERANO

El curso de verano o el curso de temporada, a diferencia de La Mesa de examen, es el desarrollo de los contenidos de las materias guiados por un docente que desarrolla, explica y tiene la obligación de despejar dudas sobre lo avanzado. No se compara en nada a la modalidad de La Mesa de Examen donde el desarrollo de contenidos está bajo la responsabilidad del estudiante sin tutoría alguna.

El verano es un curso acelerado de las materias, es una reivindicación estudiantil que se logró con la lucha de miles de estudiantes, por ello es inaceptable la pretensión del reemplazo del Curso de Verano por la Mesa de Examen ya que son modalidades distintas.

Por ello, es necesario que los estudiantes se organicen entorno a sus paralelos y delegados, quienes independientes del Director tienen la obligación de informar a las bases para debatir y resolver soluciones a la situación.

En pro de la base estudiantil y del acceso a la educación fiscal es necesario cambiar el reglamento para La Mesa de Examen habilitando todas las materias, sin restricción de número de materias a tomar en función a la situación académica de cada estudiante, al mismo tiempo es necesario encarar la lucha por presupuesto propio para cursos de verano de calidad, de todas las materias, con un solo docente, en distintos paralelos y sin afectar la gestión regular.